

# Programación BASE 2022

Unidad Responsable	O6PDPA	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
--------------------	--------	---

Planeación Estratégica Marco	
<b>Misión</b>	La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México es un organismo público descentralizado que tiene como objeto la promoción, difusión y defensa de toda persona, a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, en los términos que establecen las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial y de protección a los animales de la Ciudad de México, a través de orientaciones, asesorías, atención de denuncias, investigaciones de oficio, representar el interés legítimo, formular y atender acciones legales, emitir opiniones jurídicas, elaboración de documentos técnicos, análisis y reportes de información espacial urbano ambiental y elaboración de archivos o mapas digitales.
<b>Diagnóstico General</b>	La situación ambiental del Valle de México está directamente relacionada con las condiciones biogeográficas, de dinámica poblacional, económicas, sociales y de gobernabilidad. En el marco del desarrollo sustentable de una urbe, no puede aislarse la política ambiental del resto de la política pública. Las características del crecimiento urbano, del desarrollo económico, de la pobreza y desigualdad social, marcan las condiciones ambientales, pero también establecen las líneas de su mejora. El reto fundamental de la sustentabilidad de la ciudad más grande de México, consiste en encontrar la conciliación entre los límites que impone el ambiente natural de la cuenca, con la reducción de las enormes desigualdades sociales y las aspiraciones de mejorar la calidad de vida de las actuales y futuras generaciones.
<b>Visión</b>	Que la ciudadanía considere a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México como una institución moderna, fuerte, confiable, que junto con su personal defiendan los derechos de sus habitantes a disfrutar de un ambiente adecuado y un territorio ordenado para su desarrollo, salud y bienestar, incidiendo en la solución de los problemas ambientales y territoriales en el ámbito de su competencia, respondiendo al ideal de justicia al que aspira la población de la Ciudad de México.
<b>Objetivo Estratégico</b>	Fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana en la Ciudad de México Mejorar la Calidad de vida de las personas a partir de incidir las afectaciones ocasionadas por violaciones, incumplimientos y/o falta de aplicación de la Ley Promover las culturas de la legalidad y el ejercicio pleno de los derechos ambientales en las instancias administrativas y judiciales de la Ciudad de México Mejorar la actuación de las autoridades ambientales para resolver conflictos ambientales

Programa Presupuestario y su Alineación											
Programa Presupuestario	E154		Acceso a la justicia ambiental, urbana y de protección y bienestar animal								
<b>Objetivo</b>	Procurar el acceso a la justicia y la reparación del daño ambiental, a través de la defensa de los derechos de las personas habitantes de la Ciudad de México a disfrutar de un medio ambiente sano, a la ciudad y a la información; así como la protección y bienestar animal.										
<b>Alineación al Programa de Gobierno 2019-2024</b>	EJE	2	Ciudad Sustentable				Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	15			
	SUB EJE	3	Medio ambiente y recursos naturales					Vida de ecosistemas terrestres			
	SUBSUB EJE	4	Regenerar las condiciones ecológicas de la ciudad: Áreas de Valor Ambiental, Áreas Naturales Protegidas y Suelo de Conservación.								
<b>Finalidad</b>	2	Desarrollo Social	<b>Función</b>	1	Protección Ambiental	<b>Subfunción</b>	6	Otros De Protección Ambiental	<b>Actividad Institucional</b>	293	PROMOCIÓN Y VIGILANCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS EN MATERIA AMBIENTAL, DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Planeación Operativa	
<b>Problema Definido</b>	El deterioro ambiental de la CDMX que continúa en aumento por las actividades antropogénicas que inciden sobre el medioambiente y el ordenamiento territorial, impactando no sólo a los ecosistemas y recursos naturales de los que dependen los ciudadanos y sus actividades, sino también a la convivencia y calidad de vida de la población, la inaplicación del marco legal por parte de ciudadanos y autoridades, gestión inadecuada del suelo de conservación, de residuos y de agua residual; afectación a áreas verdes y arbolado; afectación a áreas naturales protegidas y áreas de valor ambiental; generación de emisiones atmosféricas; ruido y maltrato animal.
<b>Población Objetivo o de Enfoque</b>	Los habitantes de la Ciudad de México.
<b>Objetivos Operativos</b>	Acercar la justicia ambiental y territorial, y de protección y bienestar animal, a las personas habitantes de la Ciudad de México mediante la atención de denuncias e investigaciones de oficio y promover acciones de litigio estratégico; incidir en el crecimiento ordenado mediante la participación en los procesos de planeación territorial de la Ciudad de México; la generación y difusión de información estratégica, la orientación y asesoría de sus derechos y cómo defenderlos, así como de la emisión de documentos técnicos. Consolidando así a la PAOT como defensoría pública de los derechos humanos.

# Programación BASE 2022

<b>Unidad Responsable</b>	<b>O6PDPA</b>	<b>PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>
<b>Valor Público Generado</b>	Proporcionen mecanismos de acceso a la justicia ambiental, territorial y de protección y bienestar animal, a los habitantes de la Ciudad de México, mediante la promoción y aplicación del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal, así como la generación de información estratégica, en defensa de sus derechos a disfrutar de un medio ambiente sano y un territorio ordenado, conforme a las acciones proyectadas.	

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100%	Porcentaje del avance en las acciones realizadas para contribuir al cumplimiento de las disposiciones ambientales, territoriales y de protección y bienestar animal en la Ciudad de México	[(Conclusión de expedientes de las denuncias ciudadanas recibidas y de las investigaciones de oficio iniciadas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal).(16)+(Brindar asesorías a la población de la Ciudad de México en materia de derechos y obligaciones ambientales y territoriales).(14)+(Participar en acciones legales en defensa de los intereses de la Procuraduría y de los habitantes de la Ciudad de México).(1)+(Emitir opiniones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial).(1)+(Proyectar Acuerdos de Inicio de Investigación de oficio relacionadas con violaciones o incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial).(1)+(Publicación de capas de información geográfica en la plataforma SIG-PAOT, para contribuir con el derecho a la información para la población).(1)+(Elaboración de documentos técnicos en materia ambiental y del ordenamiento territorial, incluyendo cartografías digitales).(1)+(Promover acciones de litigio estratégico a través de la representación del interés legítimo de los habitantes de la Ciudad de México ante autoridades judiciales para obtener sentencias favorables que integre la reparación de daño).(3)+(Imposición de acciones precautorias, para evitar la consumación irreparable a las violaciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal).(3)+(Celebrar convenios de colaboración y/o coordinación con diferentes actores privados y sociales, instituciones de investigación y educación, autoridades y demás interesados).(3)+(Proponer a la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos el inicio de investigaciones de oficio en materia ambiental, del ordenamiento	porcentaje	<a href="http://www.paot.org.mx/cont_transparencia/art_121/articulo.php">http://www.paot.org.mx/cont_transparencia/art_121/articulo.php</a> <a href="http://centro.paot.org.mx/index.php/publicaciones-paot/39-informes/2688-informe-anual-de-actividades-de-la-paot-2019">http://centro.paot.org.mx/index.php/publicaciones-paot/39-informes/2688-informe-anual-de-actividades-de-la-paot-2019</a> <a href="http://centro.paot.org.mx/index.php/publicaciones-paot/40-convenios">http://centro.paot.org.mx/index.php/publicaciones-paot/40-convenios</a> <a href="http://www.paot.org.mx/resultados/resultados.php">http://www.paot.org.mx/resultados/resultados.php</a>
<b>1er Trimestre Meta Programada</b>	<b>2do Trimestre Meta Programada</b>	<b>3er Trimestre Meta Programada</b>	<b>4to Trimestre Meta Programada</b>	
23%	48%	75%	100%	
<b>Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo</b>		<b>Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental</b>		
100%		Brindar a las personas habitantes de la Ciudad de México mecanismos de acceso a la justicia ambiental, territorial y de protección y bienestar animal, mediante la promoción y aplicación del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal, así como la generación de información estratégica, en defensa de sus derechos a disfrutar de un medio ambiente sano y un territorio ordenado, conforme a las acciones proyectadas.		
<b>Número de Acciones a Desarrollar</b>		<b>14 Acciones</b>		
<b>Acción 1</b>		<b>Responsable(s)</b>		
Conclusión de expedientes de las denuncias ciudadanas recibidas y de las investigaciones de oficio iniciadas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal. (16%)		<b>Nombre (s)</b>	Lic. Leticia Quiñones Valadez/ Biol.Edda Fernandez Luiselli	
		<b>Cargo</b>	Subprocuradora de Ordenamiento Territorial/ Subprocuradora de Protección Ambiental y Bienestar Animal	
<b>Acción 2</b>		<b>Responsable(s)</b>		
Brindar asesorías a la población de la Ciudad de México en materia de derechos y obligaciones ambientales y territoriales. (14%)		<b>Nombre (s)</b>	Lic. Marco Antonio Esquivel López	
		<b>Cargo</b>	Subprocurador de Asuntos Jurídicos	
<b>Acción 3</b>		<b>Responsable(s)</b>		
Participar en acciones legales en defensa de los intereses de la Procuraduría y de los habitantes de la Ciudad de México. (10%)		<b>Nombre (s)</b>	Lic. Marco Antonio Esquivel López	
		<b>Cargo</b>	Subprocurador de Asuntos Jurídicos	
<b>Acción 4</b>		<b>Responsable(s)</b>		
Emitir opiniones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.(10%)		<b>Nombre (s)</b>	Lic. Marco Antonio Esquivel López	
		<b>Cargo</b>	Subprocurador de Asuntos Jurídicos	
<b>Acción 5</b>		<b>Responsable(s)</b>		

# Programación BASE 2022

Unidad Responsable	O6PDPA	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
Proyectar Acuerdos de Inicio de Investigación de oficio relacionadas con violaciones o incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. (10%)	Nombre (s)	Lic. Marco Antonio Esquivel López	
	Cargo	Subprocurador de Asuntos Jurídicos	
Acción 6		Responsable(s)	
Publicación de capas de información geográfica en la plataforma SIG-PAOT, para contribuir con el derecho a la información para la población.(10%)	Nombre (s)	Zenia María Saavedra Díaz	
	Cargo	Directora de Geointeligencia Ambiental y Territorial	
Acción 7		Responsable(s)	
Elaboración de documentos técnicos en materia ambiental y del ordenamiento territorial, incluyendo cartografías digitales.(10%)	Nombre (s)	Lic. Leticia Quiñones Valadez/ Biol.Edda Fernandez Luiselli	
	Cargo	Subprocuradora de Ordenamiento Territorial/ Subprocuradora de Protección Ambiental y Bienestar Animal	
Acción 8		Responsable(s)	
Promover acciones de litigio estratégico a través de la representación del interés legítimo de los habitantes de la Ciudad de México ante autoridades judiciales para obtener sentencias favorables que integre la reparación de daño. (3%)	Nombre (s)	Lic. Marco Antonio Esquivel López	
	Cargo	Subprocurador de Asuntos Jurídicos	
Acción 9		Responsable(s)	
Imposición de acciones precautorias, para evitar la consumación irreparable a las violaciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal. (3%)	Nombre (s)	Lic. Leticia Quiñones Valadez/ Biol.Edda Fernandez Luiselli	
	Cargo	Subprocuradora de Ordenamiento Territorial/ Subprocuradora de Protección Ambiental y Bienestar Animal	
Acción 10		Responsable(s)	
Celebrar convenios de colaboración y/o coordinación con diferentes actores privados y sociales, instituciones de investigación y educación, autoridades y demás interesados.(3%)	Nombre (s)	Lic. Marco Antonio Esquivel López	
	Cargo	Subprocurador de Asuntos Jurídicos	
Acción 11		Responsable(s)	
Proponer a la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos el inicio de investigaciones de oficio en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal.(2%)	Nombre (s)	Lic. Leticia Quiñones Valadez/ Biol.Edda Fernandez Luiselli	
	Cargo	Subprocuradora de Ordenamiento Territorial/ Subprocuradora de Protección Ambiental y Bienestar Animal	
Acción 12		Responsable(s)	
Realizar los procesos de estandarización cartográfica y creación de bases de datos geoespaciales y metadatos. (5%)	Nombre (s)	Zenia María Saavedra Díaz	
	Cargo	Directora de Geointeligencia Ambiental y Territorial	
Acción 13		Responsable(s)	
Generar información especializada en materia ambiental y urbana, asociada a proyectos y estudios de análisis geoespacial en temas ambientales y territoriales que sean de interés para la Ciudad de México. (2%)	Nombre (s)	Zenia María Saavedra Díaz	
	Cargo	Directora de Geointeligencia Ambiental y Territorial	
Acción 14		Responsable(s)	
Impartir capacitación en el manejo de la plataforma SIG-PAOT y de sistemas de información geográfica a la población para apoyar en el acceso y uso de la información de la ciudad.(2%)	Nombre (s)	Zenia María Saavedra Díaz	
	Cargo	Directora de Geointeligencia Ambiental y Territorial	

ELABORÓ



ILDA PATRICIA CACHO TAVARES  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

AUTORIZÓ



MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

# Programación BASE 2022

Unidad Responsable	O6PDPA	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
--------------------	--------	---

## Planeación Estratégica Marco

Misión	La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México es un organismo público descentralizado que tiene como objeto la promoción, difusión y defensa de toda persona, a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, en los términos que establecen las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial y de protección a los animales de la Ciudad de México, a través de orientaciones, asesorías, atención de denuncias, investigaciones de oficio, representar el interés legítimo, formular y atender acciones legales, emitir opiniones jurídicas, elaboración de documentos técnicos, análisis y reportes de información espacial urbano ambiental y elaboración de archivos o mapas digitales.
Diagnóstico General	La situación ambiental del Valle de México está directamente relacionada con las condiciones biogeográficas, de dinámica poblacional, económicas, sociales y de gobernabilidad. En el marco del desarrollo sustentable de una urbe, no puede aislarse la política ambiental del resto de la política pública. Las características del crecimiento urbano, del desarrollo económico, de la pobreza y desigualdad social, marcan las condiciones ambientales, pero también establecen las líneas de su mejora. El reto fundamental de la sustentabilidad de la ciudad más grande de México, consiste en encontrar la conciliación entre los límites que impone el ambiente natural de la cuenca, con la reducción de las enormes desigualdades sociales y las aspiraciones de mejorar la calidad de vida de las actuales y futuras generaciones.
Visión	Que la ciudadanía considere a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México como una institución moderna, fuerte, confiable, que junto con su personal defiendan los derechos de sus habitantes a disfrutar de un ambiente adecuado y un territorio ordenado para su desarrollo, salud y bienestar, incidiendo en la solución de los problemas ambientales y territoriales en el ámbito de su competencia, respondiendo al ideal de justicia al que aspira la población de la Ciudad de México.
Objetivo Estratégico	Fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana en la Ciudad de México Mejorar la Calidad de vida de las personas a partir de incidir las afectaciones ocasionadas por violaciones, incumplimientos y/o falta de aplicación de la Ley Promover las culturas de la legalidad y el ejercicio pleno de los derechos ambientales en las instancias administrativas y judiciales de la Ciudad de México Mejorar la actuación de las autoridades ambientales para resolver conflictos ambientales

## Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO									
Objetivo	Tener un programa presupuestario que consolide el gasto comprometido para cubrir los servicios personales.										
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	2	Ciudad Sustentable				Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	15			
	SUB EJE	3	Medio ambiente y recursos naturales					Vida de ecosistemas terrestres			
	SUBSUB EJE	4	Regenerar las condiciones ecológicas de la ciudad: Áreas de Valor Ambiental, Áreas Naturales Protegidas y Suelo de Conservación.								
Finalidad	2	Desarrollo Social	Función	1	Protección Ambiental	Subfunción	6	Otros De Protección Ambiental	Actividad Institucional	104	ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

## Planeación Operativa

Problema Definido	No se contaba con un programa presupuestario que consolidara el gasto comprometido para cubrir el pago de las nóminas del personal de la PAOT
Población Objetivo o de Enfoque	Personal de la PAOT
Objetivos Operativos	Llevar un control de las percepciones y deducciones, así como todos y cada uno de los conceptos que integran el capítulo de gasto de servicios personales, el cual se integra por la participación de las personas servidoras públicas, conforme al tabulador autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
Valor Público Generado	Contar con información oportuna sobre los gastos erogados en servicios personales de forma trimestral.

## Plan de Acción del Programa Presupuestario

Meta Física	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de	Medios de Verificación
-------------	-----------------------	----------------------	-----------	------------------------

# Programación BASE 2022

Unidad Responsable				
O6PDPA		PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
Proyectada	Definición de la meta	Indicador de la meta	Medida	Medios de verificación
100%	Porcentaje de recursos ejercidos para el pago de percepciones a las 215 plazas que integran el personal de la PAOT	(Recursos ejercidos mensuales/Recursos programados modificados anuales) (100)	Porcentaje	<a href="http://www.paot.org.mx/cont_transparencia/art_121/articulo.php">http://www.paot.org.mx/cont_transparencia/art_121/articulo.php</a>
1er Trimestre Meta Programada		2do Trimestre Meta Programada		3er Trimestre Meta Programada
20%		45%		65%
4to Trimestre Meta Programada		100%		
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo		Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental		
100%		Los habitantes de la Ciudad de México contarán con acceso a la información sobre los gastos erogados en servicios personales .		
Número de Acciones a Desarrollar		1 Acción		
Acción 1		Responsable(s)		
Integración de la plantilla vigente por quincena de los gastos erogados para el pago de nómina y el pago de los folios autorizados para Prestadores de Servicios Profesionales.		Nombre (s)	Miguel Ángel Figueroa García	
		Cargo	Coordinador Administrativo	

ELABORÓ



ILDA PATRICIA CACHO TAVARES

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

AUTORIZÓ



MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

# Programación BASE 2022

<b>Unidad Responsable</b>	<b>06PDPA</b>	<b>PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>
---------------------------	---------------	--

## Planeación Estratégica Marco

<b>Misión</b>	La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México es un organismo público descentralizado que tiene como objeto la promoción, difusión y defensa de toda persona, a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, en los términos que establecen las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial y de protección a los animales de la Ciudad de México, a través de orientaciones, asesorías, atención de denuncias, investigaciones de oficio, representar el interés legítimo, formular y atender acciones legales, emitir opiniones jurídicas, elaboración de documentos técnicos, análisis y reportes de información espacial urbano ambiental y elaboración de archivos o mapas digitales.
<b>Diagnóstico General</b>	La situación ambiental del Valle de México está directamente relacionada con las condiciones biogeográficas, de dinámica poblacional, económicas, sociales y de gobernabilidad. En el marco del desarrollo sustentable de una urbe, no puede aislarse la política ambiental del resto de la política pública. Las características del crecimiento urbano, del desarrollo económico, de la pobreza y desigualdad social, marcan las condiciones ambientales, pero también establecen las líneas de su mejora. El reto fundamental de la sustentabilidad de la ciudad más grande de México, consiste en encontrar la conciliación entre los límites que impone el ambiente natural de la cuenca, con la reducción de las enormes desigualdades sociales y las aspiraciones de mejorar la calidad de vida de las actuales y futuras generaciones.
<b>Visión</b>	Que la ciudadanía considere a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México como una institución moderna, fuerte, confiable, que junto con su personal defiendan los derechos de sus habitantes a disfrutar de un ambiente adecuado y un territorio ordenado para su desarrollo, salud y bienestar, incidiendo en la solución de los problemas ambientales y territoriales en el ámbito de su competencia, respondiendo al ideal de justicia al que aspira la población de la Ciudad de México.
<b>Objetivo Estratégico</b>	Fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana en la Ciudad de México Mejorar la Calidad de vida de las personas a partir de incidir las afectaciones ocasionadas por violaciones, incumplimientos y/o falta de aplicación de la Ley Promover las culturas de la legalidad y el ejercicio pleno de los derechos ambientales en las instancias administrativas y judiciales de la Ciudad de México Mejorar la actuación de las autoridades ambientales para resolver conflictos ambientales

## Programa Presupuestario y su Alineación

<b>Programa Presupuestario</b>	<b>N001</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL</b>									
<b>Objetivo</b>	Fortalecer el Sistema de Gestión Integral de Riesgos de la Ciudad de México con políticas transversales e innovadoras.										
<b>Alineación al Programa de Gobierno 2019-2024</b>	<b>EJE</b>	<b>2</b>	<b>Ciudad Sustentable</b>			<b>Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible</b>	<b>16</b>				
	<b>SUB EJE</b>	<b>3</b>	<b>Medio ambiente y recursos naturales</b>				Paz, justicia e instituciones sólidas				
	<b>SUBSUB EJE</b>	<b>4</b>	<b>Regenerar las condiciones ecológicas de la ciudad: Áreas de Valor Ambiental, Áreas Naturales Protegidas y Suelo de Conservación.</b>								
<b>Finalidad</b>	<b>1</b>	Gobierno	<b>Función</b>	<b>7</b>	Asuntos De Orden Público Y De Seguridad Interior	<b>Subfunción</b>	<b>2</b>	Protección Civil	<b>Actividad Institucional</b>	<b>002</b>	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

## Planeación Operativa

<b>Problema Definido</b>	No se cuenta con un Sistema de gestión Integral de Riesgos robustecido con políticas transversales e innovadoras.
<b>Población Objetivo o de Enfoque</b>	Salvaguardar a los 215 servidores públicos que se encuentran en las instalaciones de la PAOT, adicional a los ciudadanos que visitan nuestras instalaciones
<b>Objetivos Operativos</b>	Realizar un análisis del entorno para indicar los protocolos a seguir en distintos casos de emergencias, que involucre directamente a las brigadas, y sirva como una herramienta para el Comité de Protección Civil, a fin de estar en posibilidades de brindar apoyo a la población de la Ciudad de México.
<b>Valor Público Generado</b>	Contar con la capacidad de respuesta ante las contingencias para resguardar el número de personas que se encuentren en las instalaciones de la PAOT y ciudadanos que viven alrededor de la PAOT

## Plan de Acción del Programa Presupuestario

<b>Meta Física</b>	<b>Definición de la Meta</b>	<b>Indicador de la Meta</b>	<b>Unidad de</b>	<b>Medios de Verificación</b>
--------------------	------------------------------	-----------------------------	------------------	-------------------------------

# Programación BASE 2022

Unidad Responsable		06PDPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
Proyectada	Definición de la meta	Indicador de la meta	Medida	Medios de Verificación	
100%	Mide el porcentaje de avance en la mejora de los protocolos de actuación para salvaguardar la vida y la integridad de las personas servidoras públicas de la Procuraduría y población flotante, mediante las medidas adoptadas en el Programa Interno de Protección Civil y los cursos proporcionados a los brigadistas de la PAOT	[(Elaboración del Programa Interno de Protección Civil) (.3)+(Capacitación del Comité Interno de Protección Civil a través de cursos)(.3)+(Ejecución de simulacros en materia de Protección Civil)(.4)]	Porcentaje	La liga específica se encuentra en proceso de acceso desde el portal de la Procuraduría	
1er Trimestre Meta Programada		2do Trimestre Meta Programada		3er Trimestre Meta Programada	
10%		20%		60%	
4to Trimestre Meta Programada		100%			
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo			Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental		
100%			Resguardar al número de personas que se encuentren en las instalaciones de la PAOT y ciudadanos que viven alrededor de esta		
Número de Acciones a Desarrollar			3 Acciones		
Acción 1			Responsable(s)		
Elaboración del Programa Interno de Protección Civil.			Nombre (s)	Miguel Ángel Figueroa García	
			Cargo	Coordinador Administrativo	
Acción 2			Responsable(s)		
Capacitación del Comité Interno de Protección Civil a través de cursos.			Nombre (s)	Miguel Ángel Figueroa García	
			Cargo	Coordinador Administrativo	
Acción 3			Responsable(s)		
Ejecución de simulacros en materia de Protección Civil.			Nombre (s)	Miguel Ángel Figueroa García	
			Cargo	Coordinador Administrativo	

ELABORÓ



ILDA PATRICIA CACHO TAVARES

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

AUTORIZÓ



MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

# Programación BASE 2022

Unidad Responsable	O6PDPA	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
--------------------	--------	---

## Planeación Estratégica Marco

Misión	La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México es un organismo público descentralizado que tiene como objeto la promoción, difusión y defensa de toda persona, a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, en los términos que establecen las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial y de protección a los animales de la Ciudad de México, a través de orientaciones, asesorías, atención de denuncias, investigaciones de oficio, representar el interés legítimo, formular y atender acciones legales, emitir opiniones jurídicas, elaboración de documentos técnicos, análisis y reportes de información espacial urbano ambiental y elaboración de archivos o mapas digitales.
Diagnóstico General	La situación ambiental del Valle de México está directamente relacionada con las condiciones biogeográficas, de dinámica poblacional, económicas, sociales y de gobernabilidad. En el marco del desarrollo sustentable de una urbe, no puede aislarse la política ambiental del resto de la política pública. Las características del crecimiento urbano, del desarrollo económico, de la pobreza y desigualdad social, marcan las condiciones ambientales, pero también establecen las líneas de su mejora. El reto fundamental de la sustentabilidad de la ciudad más grande de México, consiste en encontrar la conciliación entre los límites que impone el ambiente natural de la cuenca, con la reducción de las enormes desigualdades sociales y las aspiraciones de mejorar la calidad de vida de las actuales y futuras generaciones.
Visión	Que la ciudadanía considere a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México como una institución moderna, fuerte, confiable, que junto con su personal defiendan los derechos de sus habitantes a disfrutar de un ambiente adecuado y un territorio ordenado para su desarrollo, salud y bienestar, incidiendo en la solución de los problemas ambientales y territoriales en el ámbito de su competencia, respondiendo al ideal de justicia al que aspira la población de la Ciudad de México.
Objetivo Estratégico	Fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana en la Ciudad de México Mejorar la Calidad de vida de las personas a partir de incidir las afectaciones ocasionadas por violaciones, incumplimientos y/o falta de aplicación de la Ley Promover las culturas de la legalidad y el ejercicio pleno de los derechos ambientales en las instancias administrativas y judiciales de la Ciudad de México Mejorar la actuación de las autoridades ambientales para resolver conflictos ambientales

## Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario	O001	ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO									
Objetivo	Garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas previstos con los recursos humanos, financieros y materiales disponibles.										
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	2	Ciudad Sustentable				Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	16			
	SUB EJE	3	Medio ambiente y recursos naturales					Paz, justicia e instituciones sólidas			
	SUBSUB EJE	4	Regenerar las condiciones ecológicas de la ciudad: Áreas de Valor Ambiental, Áreas Naturales Protegidas y Suelo de Conservación.								
Finalidad	1	Gobierno	Función	3	Coordinación De La Política De Gobierno	Subfunción	4	Función Pública	Actividad Institucional	001	FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

## Planeación Operativa

Problema Definido	No estar en posibilidades de garantizar los objetivos y metas del área administrativa. Y que las acciones no se encuentren en los portales de transparencia correspondiente.
Población Objetivo o de Enfoque	Los habitantes de la Ciudad de México.
Objetivos Operativos	Proporcionar de los insumos , percepciones, servicios y materiales, conforme a las normas vigentes de la ciudad de México, a las personas servidoras públicas adscritas a esta Entidad, para garantizar su adecuado desempeño, y que todo esto se realiza bajo el principio de transparencia y rendición de cuentas, haciendo pública la información que se genere.
Valor Público Generado	Que las personas habitantes de la Ciudad de México cuenten con mecanismos de acceso a la justicia ambiental, territorial y de protección y bienestar animal, mediante la promoción y aplicación del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal, así como la generación de información estratégica, en defensa de sus derechos a disfrutar de un medio ambiente sano y un territorio ordenado, conforme a las acciones proyectadas.

## Plan de Acción del Programa Presupuestario

Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
------------------------	-----------------------	----------------------	------------------	------------------------

Programación  
**BASE 2022**

Unidad Responsable		O6PDPA	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
100%	Mide el porcentaje de informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales del cumplimiento de objetivos, metas y el seguimiento del gasto.	[(Realizar acciones de rendición de cuentas y del cumplimiento de los procesos administrativos, para confirmar que el gasto público se realiza conforme a la normatividad)(20%)+(Garantizar las acciones de rendición de cuenta y del cumplimiento de los procesos administrativos para la contratación de los recursos humanos que integran la estructura de la PAOT)(5%)+(Garantizar las acciones de rendición de cuenta y del cumplimiento de los procesos administrativos para la contratación de materiales y servicios generales necesarias para el desarrollo de las actividades del Personal de la PAOT, asegurando el cumplimiento de sus atribuciones)(20%)+(Diseñar e implementar el Programa Anual de Capacitación Interna en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Teritorial de la Ciudad de México para fortalecer las capacidades de los servidores públicos de la institución)(5%)+(Garantizar que los servidores públicos de la PAOT cuenten con las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de sus actividades, así mismo asegurar el buen funcionamiento de los bienes informáticos y de comunicación.)(15%)+(Diseño y actualización del Centro de Documentación digital PAOTECA y de los micrositiros web relacionados con las acciones, metas y resultados de las diferentes Áreas Administrativas de la PAOT.)(5%)+(Elaborar el Informe Anual de Actividades de la PAOT 2021 y difundirlo a través del Centro de Documentación digital PAOTECA)(30%)			porcentaje	<a href="http://www.paot.org.mx/cont_transparencia/art_121/articulo.php">http://www.paot.org.mx/cont_transparencia/art_121/articulo.php</a>
1er Trimestre Meta Programada		2do Trimestre Meta Programada		3er Trimestre Meta Programada		4to Trimestre Meta Programada
25%		50%		75%		100%
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo				Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental		
100%				Que las personas habitantes de la Ciudad de México cuenten con mecanismos de acceso a la justicia ambiental, territorial y de protección y bienestar animal, mediante la promoción y aplicación del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal, así como la generación de información estratégica, en defensa de sus derechos a disfrutar de un medio ambiente sano y un territorio ordenado, conforme a las acciones proyectadas.		
Número de Acciones a Desarrollar				7 Acciones		
Acción 1				Responsable(s)		
Realizar acciones de rendición de cuentas y del cumplimiento de los procesos administrativos, para confirmar que el gasto público se realiza conforme a la normatividad.(20%)				Nombre (s)		Miguel Ángel Figueroa García
				Cargo		Coordinador Administrativo
Acción 2				Responsable(s)		
Garantizar las acciones de rendición de cuenta y del cumplimiento de los procesos administrativos para la contratación de los recursos humanos que integran la estructura de la PAOT(5%)				Nombre (s)		Miguel Ángel Figueroa García
				Cargo		Coordinador Administrativo
Acción 3				Responsable(s)		
Garantizar las acciones de rendición de cuenta y del cumplimiento de los procesos administrativos para la contratación de materiales y servicios generales necesarias para el desarrollo de las actividades del Personal de la PAOT, asegurando el cumplimiento de sus atribuciones (20%)				Nombre (s)		Miguel Ángel Figueroa García
				Cargo		Coordinador Administrativo
Acción 4				Responsable(s)		
Diseñar e Implementar el Programa Anual de Capacitación Interna en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Teritorial de la Ciudad de México para fortalecer las capacidades de los servidores públicos de la Institución(5%)				Nombre (s)		Miguel Ángel Figueroa García
				Cargo		Coordinador Administrativo
Acción 5				Responsable(s)		
Garantizar que los servidores públicos de la PAOT cuenten con las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de sus actividades, así mismo asegurar el buen funcionamiento de los bienes informáticos y de comunicación. (15%)				Nombre (s)		Gabriela Ortiz merlino
				Cargo		Coordinadora Técnica y de Sistemas
Acción 6				Responsable(s)		
Diseño y actualización del Centro de Documentación digital PAOTECA y de los micrositiros web relacionados con las acciones, metas y resultados de las diferentes Áreas Administrativas de la PAOT. (5%)				Nombre (s)		Gabriela Ortiz merlino
				Cargo		Coordinadora Técnica y de Sistemas
Acción 7				Responsable(s)		
Elaborar el Informe Anual de Actividades de la PAOT 2021 y difundirlo a través del Centro de Documentación digital PAOTECA.(30%)				Nombre (s)		Gabriela Ortiz merlino
				Cargo		Coordinadora Técnica y de Sistemas

ELABORÓ

AUTORIZÓ

Programación  
**BASE** 2022

Unidad Responsable	O6PDPA	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
--------------------	--------	---



ILDA PATRICIA CACHO TAVARES  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS



MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

# Programación BASE 2022

Unidad Responsable	<b>O6PDPA</b>	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
--------------------	---------------	---

Planeación Estratégica Marco	
<b>Misión</b>	La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México es un organismo público descentralizado que tiene como objeto la promoción, difusión y defensa de toda persona, a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, en los términos que establecen las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial y de protección a los animales de la Ciudad de México, a través de orientaciones, asesorías, atención de denuncias, investigaciones de oficio, representar el interés legítimo, formular y atender acciones legales, emitir opiniones jurídicas, elaboración de documentos técnicos, análisis y reportes de información espacial urbano ambiental y elaboración de archivos o mapas digitales.
<b>Diagnóstico General</b>	La situación ambiental del Valle de México está directamente relacionada con las condiciones biogeográficas, de dinámica poblacional, económicas, sociales y de gobernabilidad. En el marco del desarrollo sustentable de una urbe, no puede aislarse la política ambiental del resto de la política pública. Las características del crecimiento urbano, del desarrollo económico, de la pobreza y desigualdad social, marcan las condiciones ambientales, pero también establecen las líneas de su mejora. El reto fundamental de la sustentabilidad de la ciudad más grande de México, consiste en encontrar la conciliación entre los límites que impone el ambiente natural de la cuenca, con la reducción de las enormes desigualdades sociales y las aspiraciones de mejorar la calidad de vida de las actuales y futuras generaciones.
<b>Visión</b>	Que la ciudadanía considere a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México como una institución moderna, fuerte, confiable, que junto con su personal defiendan los derechos de sus habitantes a disfrutar de un ambiente adecuado y un territorio ordenado para su desarrollo, salud y bienestar, incidiendo en la solución de los problemas ambientales y territoriales en el ámbito de su competencia, respondiendo al ideal de justicia al que aspira la población de la Ciudad de México.
<b>Objetivo Estratégico</b>	Fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana en la Ciudad de México Mejorar la Calidad de vida de las personas a partir de incidir las afectaciones ocasionadas por violaciones, incumplimientos y/o falta de aplicación de la Ley Promover las culturas de la legalidad y el ejercicio pleno de los derechos ambientales en las instancias administrativas y judiciales de la Ciudad de México Mejorar la actuación de las autoridades ambientales para resolver conflictos ambientales

Programa Presupuestario y su Alineación											
Programa Presupuestario	<b>P001</b>		PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES								
Objetivo	Implementar acciones transversales que permitan que los objetivos y metas institucionales se realicen con una perspectiva de género y no discriminación.										
Alineación al Programa de Gobierno 2019-2024	EJE	2	Ciudad Sustentable				Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	5			
	SUB EJE	3	Medio ambiente y recursos naturales					Igualdad de género			
	SUBSUB EJE	4	Regenerar las condiciones ecológicas de la ciudad: Áreas de Valor Ambiental, Áreas Naturales Protegidas y Suelo de Conservación.								
Finalidad	1	Gobierno	Función	2	Justicia	Subfunción	4	Derechos Humanos	Actividad Institucional	003	TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Planeación Operativa	
<b>Problema Definido</b>	El constante aumento en las brechas de desigualdad de genero, asi como el desconocimiento de los derechos de las niñas y mujeres en la Ciudad de México
<b>Población Objetivo o de Enfoque</b>	Personas habitantes de la Ciudad México
<b>Objetivos Operativos</b>	Implementar acciones que contribuyan a la incorporación de la perspectiva de género y no discriminación en las distintas actividades realizadas en PAOT mediante la elaboración de un diagnóstico de las denuncias realizadas por hombres y mujeres en PAOT, capacitación al personal de la PAOT para su sensibilización en los temas de igualdad sustantiva y no discriminación; y el informe de avances y logros de las acciones implementadas, así como la difusión de información de interés para el público en general en el Micrositio de Género y Medio Ambiente de esta Procuraduría.

# Programación BASE 2022

Unidad Responsable	<b>O6PDPA</b>	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Valor Público Generado	Que los servicios ofrecidos por esta Procuraduría a los habitantes de la Ciudad de México nos sean brindados con una perspectiva de género y no discriminación.	

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Projectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100%	Mide el porcentaje de avance en las acciones implementadas para contribuir a la incorporación de la perspectiva de género y no discriminación en PAOT.	[(Capacitar al personal de la PAOT en materia de género y no discriminación. )(,50)+(Elaborar y difundir el Informe Anual de Denuncias Ambientales y de Ordenamiento Territorial con Perspectiva de Género en el micrositio de Género y Medio Ambiente de la PAOT.)(,30)+(Actualizar el micrositio de Género y Medio Ambiente con los probatorios de las acciones realizadas, así como material bibliográfico, audiovisual y gráfico creado durante el año)(,20)]	Porcentaje	Informe Anual de Denuncias Ambientales y de Ordenamiento Territorial con Perspectiva de Género elaborado y publicado en el Micrositio de Género y Medio Ambiente de la PAOT / Constancias de capacitación emitidas por el ente que imparta los cursos como la Secretaría de las Mujeres / Consulta del micrositio actualizado en: <a href="http://www.paot.mx/micrositios/Genero_medio_ambiente/index.php">http://www.paot.mx/micrositios/Genero_medio_ambiente/index.php</a>
1er Trimestre Meta Programada		2do Trimestre Meta Programada		3er Trimestre Meta Programada
5%		10%		15%
4to Trimestre Meta Programada		100%		
Meta Projectada a Mediano y Largo Plazo			Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental	
100%			Que los servicios ofrecidos por esta Procuraduría a los habitantes de la Ciudad de México nos sean brindados con una perspectiva de género y no discriminación.	
Número de Acciones a Desarrollar			3 Acciones	
Acción 1			Responsable(s)	
Capacitar al personal de la PAOT en materia de género y no discriminación.			Nombre (s)	Tania María Romero Vázquez
			Cargo	Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo de la Unidad de Igualdad Sustantiva
Acción 2			Responsable(s)	
Elaborar y difundir el Informe Anual de Denuncias Ambientales y de Ordenamiento Territorial con Perspectiva de Género en el micrositio de Género y Medio Ambiente de la PAOT.			Nombre (s)	Tania María Romero Vázquez
			Cargo	Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo de la Unidad de Igualdad Sustantiva
Acción 3			Responsable(s)	
Actualizar el micrositio de Género y Medio Ambiente con los probatorios de las acciones realizadas, así como material bibliográfico, audiovisual y gráfico creado durante el año.			Nombre (s)	Tania María Romero Vázquez
			Cargo	Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo de la Unidad de Igualdad Sustantiva

ELABORÓ



ILDA PATRICIA CACHO TAVARES  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

AUTORIZÓ



MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

# Programación BASE 2022

Unidad Responsable	<b>06PDPA</b>	<b>PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>
--------------------	---------------	--

## Planeación Estratégica Marco

<b>Misión</b>	La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México es un organismo público descentralizado que tiene como objeto la promoción, difusión y defensa de toda persona, a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, en los términos que establecen las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial y de protección a los animales de la Ciudad de México, a través de orientaciones, asesorías, atención de denuncias, investigaciones de oficio, representar el interés legítimo, formular y atender acciones legales, emitir opiniones jurídicas, elaboración de documentos técnicos, análisis y reportes de información espacial urbano ambiental y elaboración de archivos o mapas digitales.
<b>Diagnóstico General</b>	La situación ambiental del Valle de México está directamente relacionada con las condiciones biogeográficas, de dinámica poblacional, económicas, sociales y de gobernabilidad. En el marco del desarrollo sustentable de una urbe, no puede aislarse la política ambiental del resto de la política pública. Las características del crecimiento urbano, del desarrollo económico, de la pobreza y desigualdad social, marcan las condiciones ambientales, pero también establecen las líneas de su mejora. El reto fundamental de la sustentabilidad de la ciudad más grande de México, consiste en encontrar la conciliación entre los límites que impone el ambiente natural de la cuenca, con la reducción de las enormes desigualdades sociales y las aspiraciones de mejorar la calidad de vida de las actuales y futuras generaciones.
<b>Visión</b>	Que la ciudadanía considere a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México como una institución moderna, fuerte, confiable, que junto con su personal defiendan los derechos de sus habitantes a disfrutar de un ambiente adecuado y un territorio ordenado para su desarrollo, salud y bienestar, incidiendo en la solución de los problemas ambientales y territoriales en el ámbito de su competencia, respondiendo al ideal de justicia al que aspira la población de la Ciudad de México.
<b>Objetivo Estratégico</b>	Fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana en la Ciudad de México. Mejorar la Calidad de vida de las personas a partir de incidir las afectaciones ocasionadas por violaciones, incumplimientos y/o falta de aplicación de la Ley. Promover las culturas de la legalidad y el ejercicio pleno de los derechos ambientales en las instancias administrativas y judiciales de la Ciudad de México. Mejorar la actuación de las autoridades ambientales para resolver conflictos ambientales.

## Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario	<b>P002</b>	<b>PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>									
Objetivo	Promover y ejecutar acciones de promoción de los derechos humanos y obligaciones en materia ambiental y del ordenamiento territorial en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México.										
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	<b>2</b>	Ciudad Sustentable			Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	<b>10</b> Reducción de las desigualdades				
	SUB EJE	<b>3</b>	Medio ambiente y recursos naturales								
	SUBSUB EJE	<b>4</b>	Regenerar las condiciones ecológicas de la ciudad: Áreas de Valor Ambiental, Áreas Naturales Protegidas y Suelo de Conservación.								
Finalidad	<b>1</b>	Gobierno	Función	<b>2</b>	Justicia	Subfunción	<b>4</b>	Derechos Humanos	Actividad Institucional	<b>004</b>	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

## Planeación Operativa

<b>Problema Definido</b>	Violaciones a la legislación urbano-ambiental y el ejercicio de los derechos humanos debido al desconocimiento de la normatividad en la materia por parte de la población de la Ciudad de México.
<b>Población Objetivo o de Enfoque</b>	Habitantes de la Ciudad de México
<b>Objetivos Operativos</b>	Difundir entre las y los habitantes de la Ciudad de México los derechos y obligaciones ambientales y urbanos, concientizando sobre la importancia del cumplimiento voluntario de la ley para garantizar mejores condiciones de vida.
<b>Valor Público Generado</b>	Concientización y ejercicio de los derechos urbano-ambientales de la población de la Ciudad de México.

Plan de Acción del Programa Presupuestario

# Programación BASE 2022

Unidad Responsable				
06PDPA		PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100%	Porcentaje de acciones de participación ciudadana y capacitación a las personas ciudadanas organizadas sobre la defensa de sus derechos urbano- ambientales y sobre la atribuciones del ente.	(Talleres y eventos de participación ciudadana realizadas/Talleres y eventos de participación programadas)(100)	porcentaje	<a href="http://www.paot.org.mx/servicios/participacion_ciudadana/acciones_part_ciudadana.php">http://www.paot.org.mx/servicios/participacion_ciudadana/acciones_part_ciudadana.php</a>
1er Trimestre Meta Programada		2do Trimestre Meta Programada		3er Trimestre Meta Programada
23%		51%		79%
4to Trimestre Meta Programada		100%		
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo		Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental		
100%		Ejercicio de los derechos urbano-ambientales de la población de la Ciudad de México.		
Número de Acciones a Desarrollar		1 Acción		
Acción 1		Responsable(s)		
Realizar acciones de promoción de la participación ciudadana en materia de derechos ambientales y urbanos enfocadas en impulsar y fomentar el respeto a los derechos humanos, poniendo énfasis en el actuar de nuestras actividades diarias en el respeto a los derechos humanos referentes a los temas ambientales y urbanos de la ciudadanía.		Nombre (s)	Francisco Alfredo Uribe Malagamba	
		Cargo	Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión	

ELABORÓ



ILDA PATRICIA CACHO TAVARES  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

AUTORIZÓ



MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

# Programación BASE 2022

Unidad Responsable	<b>06PDPA</b>	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
--------------------	---------------	---

Planeación Estratégica Marco

<b>Misión</b>	La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México es un organismo público descentralizado que tiene como objeto la promoción, difusión y defensa de toda persona, a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, en los términos que establecen las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial y de protección a los animales de la ciudad de México, a través de orientaciones, asesorías, atención de denuncias, investigaciones de oficio, representar el interés legítimo, formular y atender acciones legales, emitir opiniones jurídicas, elaboración de documentos técnicos, análisis y reportes de información espacial urbano ambiental y elaboración de archivos o mapas digitales.
<b>Diagnóstico General</b>	La situación ambiental del Valle de México está directamente relacionada con las condiciones biogeográficas, de dinámica poblacional, económicas, sociales y de gobernabilidad. En el marco del desarrollo sustentable de una urbe, no puede aislarse la política ambiental del resto de la política pública. Las características del crecimiento urbano, del desarrollo económico, de la pobreza y desigualdad social, marcan las condiciones ambientales, pero también establecen las líneas de su mejora. El reto fundamental de la sustentabilidad de la ciudad más grande de México, consiste en encontrar la conciliación entre los límites que impone el ambiente natural de la cuenca, con la reducción de las enormes desigualdades sociales y las aspiraciones de mejorar la calidad de vida de las actuales y futuras generaciones.
<b>Visión</b>	Que la ciudadanía considere a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México como una institución moderna, fuerte, confiable, que junto con su personal defiendan los derechos de sus habitantes a disfrutar de un ambiente adecuado y un territorio ordenado para su desarrollo, salud y bienestar, incidiendo en la solución de los problemas ambientales y territoriales en el ámbito de su competencia, respondiendo al ideal de justicia al que aspira la población de la Ciudad de México.
<b>Objetivo Estratégico</b>	Fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana en la Ciudad de México. Mejorar la calidad de vida de las personas a partir de incidir las afectaciones ocasionadas por violaciones, incumplimientos y/o falta de aplicación de la Ley. Promover las culturas de la legalidad y el ejercicio pleno de los derechos ambientales en las instancias administrativas y judiciales de la Ciudad de México. Mejorar la actuación de las autoridades ambientales para resolver conflictos ambientales.

Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario	<b>P004</b>	<b>PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA</b>									
Objetivo	Fortalecer las acciones transversales que erradiquen la discriminación y la violencia hacia las niñas, niños y adolescentes.										
Alineación al Programa de Gobierno 2019-2024	EJE	2	Ciudad Sustentable			Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	10				
	SUB EJE	3	Medio ambiente y recursos naturales				Reducción de las desigualdades				
	SUBSUB EJE	4	Regenerar las condiciones ecológicas de la ciudad: Áreas de Valor Ambiental, Áreas Naturales Protegidas y Suelo de Conservación.								
Finalidad	2	Desarrollo Social	Función	6	Protección Social	Subfunción	8	Otros Grupos Vulnerables	Actividad Institucional	294	TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

Planeación Operativa

<b>Problema Definido</b>	Los derechos de niñas, niños y adolescentes son vulnerados cotidianamente a causa, entre otras, de la pobreza, la exclusión y discriminación, la ausencia de oportunidades, la violencia e inseguridad, la desigualdad entre los géneros, los prejuicios y estereotipos que atentan contra la integridad de las niñas y adolescentes, la falta de inversión pública, así como la urgencia de sensibilizar y capacitar a las y los servidores públicos a efecto de que ciñan su actuar al nuevo paradigma de protección de los derechos de la niñez y adolescencia.
<b>Población Objetivo o de Enfoque</b>	Niños, niñas y adolescentes de la Ciudad de México.
<b>Objetivos Operativos</b>	Promoción integral de los derechos ambientales y urbanos de los niños, niñas y adolescentes. Implementación acciones de sensibilización para los servidores públicos en el cumplimiento de los derechos ambientales y urbanos de los niños, niñas y adolescentes.
<b>Valor Público Generado</b>	Concientización y ejercicio de los derechos urbano-ambientales de las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México.

Plan de Acción del Programa Presupuestario

Meta Física	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de	Medios de Verificación
-------------	-----------------------	----------------------	-----------	------------------------

# Programación BASE 2022

Unidad Responsable				
06PDPA		PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
Proyectada	Definición de la meta	Indicador de la meta	Medida	Medios de verificación
100%	Mide las acciones de participación ciudadana a través de las cuales se concientiza sobre sus derechos de las niñas, niños y adolescentes(NNA).	((Actividades planeadas en favor de la concientización y ejercicio de los derechos urbano-ambientales de las niñas, niños y adolescentes) / (Actividades realizadas en favor de la concientización y ejercicio de los derechos urbano-ambientales de las niñas, niños y adolescentes))(100)	porcentaje	<a href="http://www.paot.org.mx/servicios/participacion_ciudadana/acciones_part_ciudadana.php">http://www.paot.org.mx/servicios/participacion_ciudadana/acciones_part_ciudadana.php</a>
1er Trimestre Meta Programada		2do Trimestre Meta Programada		3er Trimestre Meta Programada
6%		27%		80%
4to Trimestre Meta Programada		100%		
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo		Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental		
125%		Mayor concientización y ejercicio de los derechos urbano-ambientales de las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México.		
Número de Acciones a Desarrollar		1 Acción		
Acción 1		Responsable(s)		
Realizar cursos y actividades de concientización y difusión.		Nombre (s)	Francisco Alfredo Uribe Malagamba	
		Cargo	Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión	

ELABORÓ



ILDA PATRICIA CACHO TAVARES  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

AUTORIZÓ



MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO